MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20082-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**86.332.610** Paujil, quien actúa en calidad de Representante Legal de **PLANETOUR SAS**, Identificada con el NIT. **900616343-0**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 002, previa las siguientes consideraciones:

Que la regional de aseguramiento No. 1 acepto la carta de aceptación de la oferta contrato No. **81-8-20082-24** el día 29 de Abril de 2024, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 1 (AMAZONAS): TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024.

GRUPO 2 (GUAINIA): VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($ 26.000.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024.

GRUPO 3 (SAN ANDRES): CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($ 41.600.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024.

GRUPO 4 (VICHADA): VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024.

establecido en el **ACAPITE - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución se inició el 07 de mayo 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 007372 – REGI1, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 03 de mayo de 2024 se realizo el FE DE ERRATAS No: 001 de 2024 a la carta de aceptacion de la oferta contrato no. 81-8-20082-24, por medio del cual se corrige error de digitación en el literal B del ACAPITE-GARANTIAS, quedando se la siguiente manera: **b) CALIDAD DEL SERVICIO**: el valor de este amparo **será equivalente al cincuenta (50%) del valor total del contrato** y deberá extenderse con un termino igual a la vigencia de contrato."

Que el día 05 de Agosto 2024 se suscribió la Modificación 001 de 2024 por medio del cual se modificó el acápite **VALOR** del contrato No. **81-8-20082-24**, en el sentido de adicionar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para efectos legales y presupuestales el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($175.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20082-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

GRUPO 1 (AMAZONAS): CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($48.780.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 2 (GUAINIA): TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 3 (SAN ANDRES): CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 56.320.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 4 (VICHADA): TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-GS-2024-062908-DISAN de fecha 26 agosto 2024, suscrito por el Señor Subteniente. HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Jefe (e) Grupo Subred Integral de Servicios de Salud y Supervisor del contrato No. 81-8-20082-24, solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para solicitar tenga a bien de estudiar la viabilidad de realizar la adición en recursos al contrato principal mencionado en el asunto y suscrito entre **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y PLANETOUR S.A.S.**, cuyo objeto el **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, Esto con el fin de continuar con la prestación de los servicios, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato inicial. Por lo anterior se requiere realizar la adición al contrato por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 1 (AMAZONAS): SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 2 (GUAINIA): TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 3 (SAN ANDRES): SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

GRUPO 4 (VICHADA): TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que la ejecución actual del contrato en mención por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS ($170.021.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **97%** de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($4.978.500 MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **3%**, los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución establecido en la carta de la aceptación de la oferta del contrato No. 81-8-20082-24, por lo que se requiere realizar adición presupuestal.

El incremento de la facturación se presentó por varios factores que influyeron directamente a la ejecución y el presupuesto del contrato, el primer factor tiene que ver con la UPRES GUAINIA ya que no contaba con contrato de prestación de servicios por parte del hospital, lo que causo el desplazamiento de los usuarios fuera de la zona de prestación, aunado a lo anterior debido a la urgencia de algunos pacientes por el tipo de tratamiento que llevan, aumento la solicitud de tiquetes por la necesidad de la urgencia, las razones que aquí se mencionan justifican lo solicitado en la presente solicitud."

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20082-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MAYO 2024	PNT-61342, PNT-61596, PNT-61714, PNT-61963, PNT-62043, PNT-62106, PNT-62220, PNT-61467, PNT-61604, PNT-62219, PNT-61579, PNT-61673, PNT-61736, PNT-62112, PNT-62195, PNT-62278, PNT-61349, PNT-61605, PNT-61853, PNT-62276.	$ 24.382.200,00
JUNIO 2024	PNT-62515, PNT-62658, PNT-62705, PNT-62836, PNT-63057, PNT-63691, PNT-62727, PNT-63447, PNT-63662, PNT-63776, PNT-62558, PNT-62576, PNT-62898, PNT-63272, PNT- 63315, PNT-63493, PNT-63545, PNT-63629, PNT-63763, PNT-62601, PNT-62941, PNT-63373, PNT-63446, PNT-63500	$ 35.017.700,00
JULIO 2024	PNT-63868, PNT-64061, PNT-64306, PNT-64528, PNT-64596, PNT-64672, PNT-65020, PNT-65129, PNT-65216, PNT-65313, PNT-65417, PNT-64844, PNT-63929, PNT-63935, PNT-64539, PNT-64691, PNT- 64826, PNT-64958, PNT- 64161, PNT-64323, PNT- 64406, PNT-64486, PNT-64551, PNT- 64779, PNT-64842, PNT- 65141, PNT-65276	$ 54.403.500
AGOSTO 2024	-	$56.218.100,00
TOTAL, FACTURADO		$ 170.021.500,00

NOTA: No se cuenta con un consumo promedio ya que el presente contrato no cuenta con una ejecución continua, lo anterior teniendo en cuenta que la ejecucion como bien lo dice el objeto del mismo ***"TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN)"***, Por otro lado, el saldo por ejecutar ($4.978.500,00) más la adición requerida ($19.500.000,00) suman un valor de $ 24.478.500 los cuales se estiman ejecutar durante los meses de septiembre y octubre de 2024.

La facturación del mes de Septiembre de 2024 aun no se carga teniendo en cuenta que se esta revisando, ya que se deben constatar los tiquetes requeridos con los servicios para los cuales fueron solicitados, proceso que es demorado ya que se debe hacer para cada uno de los grupos estipulados dentro del contrato.

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.**

No DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	PORCENTAJE EQUIVALENTE
81-8-20082-24	$ 175.500.000,00	$ 170.021.500,00	97%
		VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	PORCENTAJE EQUIVALENTE
		$ 4.978.500,00	3%

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20082-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

DATOS DEL CONTRATO:

	PLANETOUR S.A.S.
Contrato No.	**81-8-20082-24**
Objeto del contrato	**"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LOS USUARIOS, BENEFICIARIOS, ACOMPAÑANTES Y/O PERSONAL ASISTENCIAL (DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN), DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",**
Representante legal	JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN
Valor del contrato	**$ 130.000.000**
Fecha de inicio del plazo de ejecución	07 de mayo de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución	30 de octubre del 2024
Valor ejecutado a la fecha	$ 170.021.500,00
Porcentaje de ejecución	97%
Valor pendiente por ejecutar.	$ 4.978.500,00
Porcentaje pendiente por ejecución	3%

PLANETOUR S.A.S., allega al supervisor del contrato carta de aceptación recursos al contrato No. 81-8-20082-24 para la vigencia 2024, firmada por el Representante Legal JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN.

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato No. **81-8-20082-24** por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2024. De conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 al contrato No. **81-8-20082-24**, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-8-20082-24**, el valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica el **ACAPITE -VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($195.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, distribuidos de la siguiente manera: **GRUPO 1 (AMAZONAS): CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($55.280.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024. **GRUPO 2 (GUAINIA): TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($38.700.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024. **GRUPO 3 (SAN ANDRES): SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 62.820.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024.

MODIFICACIÓN No. 002 – ADICION A LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA CONTRATO No. 81-8-20082-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PLANETOUR SAS

	GRUPO 4 (VICHADA): TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($38.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, *para la vigencia 2024.*

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 357 de fecha 02/09/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No 424, SIIF No 61724 del 06/09/2024, por un valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** de la carta de aceptación de la oferta del contrato No. **81-8-20082-24** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la ejecución de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No. **81-8-20082-24,** FE DE ERRATAS 001 y modificación 001 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 002, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 002 de la carta de aceptación de la oferta del Contrato No.**81-8-20082-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 16 OCTUBRE 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

JONES ALDEMAR ACUÑA MARIN
Representante legal
PLANETOUR SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitan. ISAAC AMADO GODINA GALLARDO
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LEON ORDOY
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No